76-9229-01

Santiago de Cali, 03 de diciembre del 2021

Señor(a)

**Yaned Martinez Gomez**

**67015998**

**PRODUCCIÓN DE CALZADO Y MARROQUINERÍA**

Ficha: 2015215
Email: yanito1978@hotmail.com
Tel: 4004259

Cali - Valle

Asunto: Ejecución Formación Profesional- Citación.

Respetado(a) Aprendiz:

Con el fin de revisar su situación académica y/o disciplinaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Acuerdo 07 de 2012, por medio del presente, nos permitimos citarlo a Comité de Evaluación y Seguimiento el próximo sábado 14 de marzo de 2020 a las 2:15 PM., la cual se llevará a cabo a través de la plataforma Teams como medio tecnológico para la reunión, en consideración a la contingencia Decretada por el Gobierno Nacional, con el fin de aclarar los hechos frente a los presuntos incumplimientos al Reglamento del Aprendiz.

Así mismo, como Institución nos permitimos dar claridad sobre los hechos por los cuales se realiza la presente citación; de la normatividad y tipificación de la presunta falta cometida, en los siguientes términos:

1. El instructor **Angélica Del Pilar Gómez Arandi** manifiesta lo siguiente: Aprendiz no asiste a formaciòn ni presenta certificaciòn de inasistencia. Al regresar a formaciòn no se ha puesto al dìa con temas ni talleres trabajados
2. En los hechos presentados se infringe el Reglamento del Aprendiz SENA en los siguientes ítems:

- CAPITULO III DEBERES DEL APRENDIZ SENA ARTÍCULO 9°. Se entiende por deber, la obligación legal, social y moral que compromete a la
persona a cumplir con determinada actuación, asumiendo con responsabilidad todos sus actos,
para propiciar la armonía, el respeto, la integración, el bienestar común, la sana convivencia, el
servicio a los demás, la seguridad de las personas y de los bienes de la institución.
Son deberes del aprendiz SENA durante el proceso de ejecución de la formación, los siguientes:
Cumplir con todas las actividades propias de su proceso de aprendizaje o del plan de mejoramiento, definidas durante su etapa lectiva y productiva.

1. Se considera como falta de tipo ACADEMICA / DISCIPLINARIA teniendo en cuenta que el aprendiz Yaned Martinez Gomez incumplió las normas descritas en el literal anterior.
2. La Calificación provisional que se da a los hechos ocurridos, permite catalogar la falta como **GRAVE**.
3. Se remite el formato de descargos, con la finalidad de ser diligenciado por usted; así como las siguientes pruebas allegadas, con el fin que puedan ser controvertidas de su parte.

* Formato de queja
* Formato de descargos

Le recordamos que su asistencia a esta diligencia es de obligatorio cumplimiento, a la cual puede asistir en compañía del Vocero del grupo o programa de formación, y podrá allegar la documentación que considere pertinente, en aras de aclarar las presuntas faltas mencionadas.

Este espacio se encuentra reservado para que nos otorgue las explicaciones correspondientes frente a los hechos referenciados, recordándole que la presente actuación no constituye una sanción sino la oportunidad para que ejerza su derecho de defensa.

Cordialmente,

**${coordinador}**

Coordinador Académico

Anexos: xxxx

Revisó: xxxxxx

Proyectó y Elaboró: xxxxxx

Serie: XXXX